

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 05/2024

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para las **refacciones dentro del Palacete Municipal, Licitación por menor cuantía Nro. 9/2024.**

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.º) **449843**
- Descripción: **refacciones dentro del Palacete Municipal**
- Sistema de Adjudicación: Por el total
- Método de Evaluación: Basados únicamente en precios
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **243-521-30-011**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura de fecha 29 de mayo del 2024, con hora de apertura 09:30 hs; en el cual se han presentado 2 oferentes:

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 58, 59, 60, 61, 62** del Decreto Reglamentario 9823/23 de la Ley 7021/22, la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 58 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 59 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
- e. Los documentos que la DNCP, determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.



Artículo 61. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Artículo 62. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 9823/23

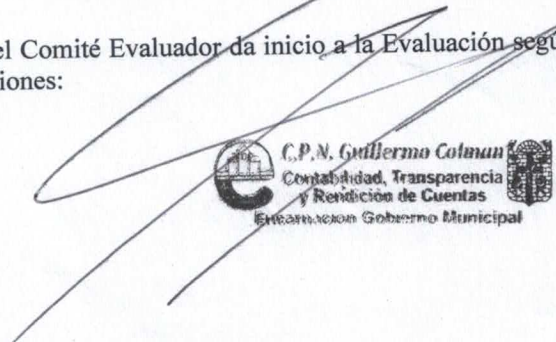
El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:


- El o las actas de apertura de ofertas;
- Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
- Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
- Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
- Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
- Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;
- Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- La fecha y lugar de elaboración; y
- Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
- Otras establecidas por la DNCP.

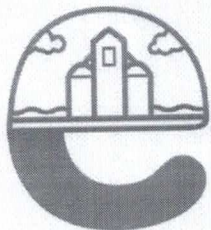
Las empresas que han presentado sus ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 21	Monto de la Oferta/ Garantía de mantenimiento de Oferta
Federico David Fleitas Roa	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes: 86.000.000 Tipo de Garantía: Póliza de seguros
José Aníbal Rivas Martínez	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: guaraníes: 108.029.850 Tipo de Garantía: Póliza de seguros

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:


C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia
y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal


Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal



Se efectuó el cuadro comparativo de ofertas, en donde se contacto que el oferente Nro. 2 (José Anibal Rivas Martínez), cometió un error aritmético en la sumatoria total de cada lote presentado en su planilla de ofertas, quedando su oferta como sigue

ERROR ARITMETICO RG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES		
LOTE 1	Incorrecto	Correcto
	56.265.212	43.441.878

LOTE 2	Incorrecto	Correcto
	51.764.638	39.967.111

SUMATORIA:		
Total lotes 1 y 2	Incorrecto	Correcto
	108.029.850	83.408.989

Se ha comunicado al Oferente afectado (Jose Anibal Rivas Martinez) quien ha aceptado el error aritmético que le fuera notificado y ha aceptado la corrección efectuada en el cuadro comparativo de ofertas que formara parte de este informe de evaluación.

Así mismo se ha comunicado de este error aritmético a la otra firma participante (Federico David Fleitas Roa), dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021 de suministro y contrataciones públicas, en la que en una de sus partes reza que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, excepto en la subasta a la baja electrónica, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante. A respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación, y la misma Deberá ser puesta en conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por del Comité de Evaluación"

Se procede Al análisis de precios:

Se encuentra adjuntado al presente documento de evaluación

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los dos oferentes han respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP N° 454/2024.-**


No se han asentado observaciones en el Acta de apertura de sobres, por lo que no hubo aclaraciones que solicitar, no obstante a ambas empresas le fueron requeridas documentaciones de carácter formal para que estas sean remitidas a la UOC de la Institución Municipal:


OFERENTE Nro. 1: Federico David Fleitas Roa:

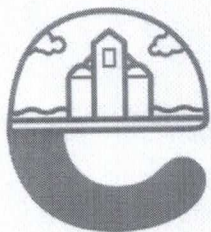
- Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados)
- Formulario Nro. 4** (Experiencia específica en obras), referente al Lote Nro. 2
- Formulario Nro. 8** (Cronograma de utilización de equipos)

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
Abog. Jorge Serván
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

 **Econ. Cesar Verón**
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

 **C.P.N. Guillermo Colman**
Contabilidad, Transparencia
y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal



OFERENTE Nro. 2: José Aníbal Rivas Martínez:

Formulario Nro. 1 (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados)

Formulario Nro. 2 (Experiencia General en Construcciones)

Formulario Nro. 3: Facturación Media Anual

Formulario Nro. 4 (Experiencia específica en obras),

Formulario Nro. 5 (Situación Financiera)

Formulario Nro. 6 (Lista de personal propuestos para la Obra)

Formulario Nro. 7 (Lista de equipamientos, herramientas, maquinarias e implementos destinados para la ejecución de la obra).

Formulario Nro 8 (Cronograma de utilización de equipos)

Formulario N°. 9 (Compromisos Contractuales vigentes)

Declaración Jurada de conocimiento de sitio de obra o constancia de visita de sitio de obra

Constancia de no poseer contratos activos con irregularidades de ejecución con la Institución municipal.

Ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en el plazo que les fue establecido.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCIÓN	Oferente 1 Arq. Federico David Fleitas Roa	Oferente Nro. 2: José Aníbal Rivas Martínez
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
C) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
D) Formulario de Declaración Jurada de miembros. (**)	Cumple	Cumple
E) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
F) Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple	Cumple
G) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*).	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal



- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Nº	Oferente	Cumple	No cumple
1	Federico David Fleitas Roa	Según Constancia N.º 1.721	
2	José Aníbal Rivas Martínez	Según Constancia N.º 1.721	

Margen de Preferencia Nacional: No será aplicada considerando que los dos oferentes se encuentran registrados sus correspondientes certificados de origen nacional en la pagina del MIC

Como se puede constatar todos los oferentes han presentado cabalmente todas las documentaciones exigidas en el PBC que le permitan participar y con la corrección aritmética efectuada al Oferente N.º 2 (Ing. José Aníbal Rivas Martínez), las ofertas quedan como sigue:

1- RG INGENIERIA Y SERVICIOS (Ing. José Rivas):

Lote Nro. 1. Gs. 43.441.878.-
Lote Nro. 2: Gs. 39.976.111.-

2- Federico Fleitas Roa:

Lote Nro. 1. Gs. 44.999.980.-
Lote Nro. 2: Gs. 41.000.000.-

Se toma para su evaluación la primera oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 1: RG INGENIERIA Y SERVICIOS (Ing. José Rivas): En ambos lotes, considerando que es el precio mas bajo en los dos lotes:

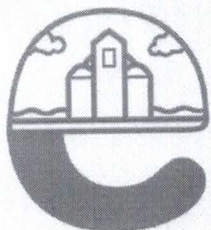
Primeramente, se analizará su capacidad financiera:

Capacidad financiera

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	5.690.071.231	6.505.585.224	6.880.003.575	1,47
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.751.060.977	4.494.708.039	4.645.600.457	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
PASIVO TOTAL:	5.861.025.447	6.337.066.484	6.487.958.902	0,73
ACTIVO TOTAL	7.972.290.858	8.585.725.475	8.822.412.946	
Igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO

Abog. Jorge Servid
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal



Utilidad del Ejercicio:	159.353.633	153.521.800	98.534.500	0,0033
Capital:	4.466.226.879	4.521.918.926	3.288.525.946	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo Cumple				

Lote Nro. 1:

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Activo Corriente menos el Pasivo Corriente (20% oferta)	Activo Corriente	6.880.003.575	MONTO OFERTA +	43.441.878	CUMPLE
			COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Pasivo Corriente	4.645.600.457	20% OFERTA	8.688.376		
ACTIVOS LIQUIDOS		2.234.403.118			

lote Nro. 1:

COMPROMISO CONTRACTUALES (Según Formulario N° 9)	0
MONTO DE LA OFERTA	43.441.878
	43.441.878

Lote Nro. 2:

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Activo Corriente menos el Pasivo Corriente (20% oferta)	Activo Corriente	6.880.003.575	MONTO OFERTA +	39.967.111	CUMPLE
			COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Pasivo Corriente	4.645.600.457	20% OFERTA	7.993.422		
ACTIVOS LIQUIDOS		2.234.403.118			

lote Nro. 2:

COMPROMISO CONTRACTUALES (Según Formulario N° 9)	0
MONTO DE LA OFERTA	39.967.111
	39.967.111

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia
y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Serván
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal



- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. Cumple
- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Cumple
- c. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Cumple
- d. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE) . Cumple
Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo.
- e. Fotocopias simples de Formularios N° 106 y 501 de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 (cuarenta) % de la Oferta.

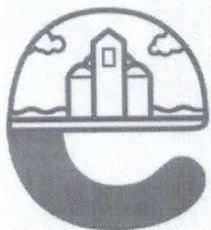
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
2017	Cuatro mil seiscientos cuatro millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho guaraníes	4.604.421.748.-
2018	Cuatro mil trescientos treinta y siete millones setecientos noventa y tres mil cuarenta y nueve guaraníes.	4.337.793.049.-
2019	Cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos veintiséis mil ochocientos setenta y nueve guaraníes	4.466.226.879.-
2020	Cuatro mil quinientos veintiún millones novecientos dieciocho mil novecientos veintiséis guaraníes	4.521.918.926.-
2023	Cinco mil novecientos setenta millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos trece guaraníes	5.970.498.913.-
* Facturación Anual media	Cuatro mil setecientos ochenta millones ciento setenta y un mil novecientos tres guaraníes	4.780.171.903.- CUMPLE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 (cuarenta) % de la Oferta.-	Cumple

Abog. Jorge Serván
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia
y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal



CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos en 1 (un) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: construcción de obras civiles para el lote 1 y Fabricación de Mobiliarios para el lote 2	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. **Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada. **Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **Cumple**

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
Capacidad en material de personal	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad.</p> <p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <i>director de obras (ingeniero y/o Arquitecto)</i></p> <p>Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abog. Jorge Serván
 Director de Gabinete
 Encarnación
 Gobierno Municipal

[Handwritten signature]
Econ. César Verón
 Dir. Administración,
 Finanzas y Presupuesto
 Encarnación Gobierno Municipal



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE
Capacidad en material de equipo	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora de (cemento) Mezcladora de (cemento) Carretillas vibro- compactadora Hormigonera. Herramienta de mano de albañilería. Retroexcavadora. Camiones volquetes. Hormigonera, Herramienta de mano de albañilería.	SI

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Se pudo verificar, que este primer oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Nro 1 José Aníbal Rivas Martínez** con RUC N° 1814281-8, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, en ambos lotes :):

Lote Nro. 1. Gs. 43.441.878 (cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y ocho guaraníes, con todos los impuestos incluidos. -

Lote Nro. 2: Gs. 39.976.111 (treinta y nueve millones novecientos setenta y seis mil ciento once guaraníes, con todos los impuestos incluidos. -

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia
y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal



LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°09/2024 para la " REFACCIONES DENTRO DEL PALACETE MUNICIPAL" ID N° 449843

ANALISIS

		OFERENTE 1 FEDERICO DAVID FLEITAS ROA					OFERENTE 2 JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ				
Trabajos de acondicionamiento		UNIDAD	Cómputo	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN										
1	Demolición de baño existente	Global	1,00	2.336.667	2.008.980	-14,02%	2.336.667	1.939.433	-17,00%		
2	Revoque	Global	1,00	1.480.615	1.272.965	-14,02%	1.480.615	1.228.910	-17,00%		
3	Acondicionamiento de piso en sector de cocina	Global	1,00	895.173	769.641	-14,02%	895.173	742.993	-17,00%		
4	Acondicionamiento eléctrico (cableado, iluminación y tomas eléctricas)	Global	1,00	2.010.000	1.728.134	-14,02%	2.010.000	1.668.300	-17,00%		
5	Acondicionamiento hidrosanitario	Global	1,00	1.320.000	1.134.894	-14,02%	1.320.000	1.095.600	-17,00%		
6	Colocación de revestimiento porcelanato simil mármol 60 x 1,20 cm	Global	4,00	1.068.000	918.232	-14,02%	1.068.000	886.440	-17,00%		
7	Aislación acústica con placas de cartón yeso y lana de vidrio	Global	10,00	2.806.670	2.413.090	-14,02%	2.806.670	2.329.530	-17,00%		
8	Reparación de techo existente	Global	35,00	18.562.845	15.959.755	-14,02%	18.562.845	15.407.140	-17,00%		
9	Pintura interior con enduido	m2	30,00	1.531.500	1.316.730	-14,02%	1.531.500	1.271.130	-17,00%		
Sanitarios											
10	Retiro de revestimiento	Global	1,00	1.540.497	1.324.470	-14,02%	1.540.497	1.278.612	-17,00%		
11	Retiro de artefactos sanitarios	Global	1,00	1.236.000	1.062.673	-14,02%	1.236.000	1.025.880	-17,00%		
12	Provisión y Colocación de revestimiento porcelanato 60 x 60 cm	Global	32,00	5.418.656	4.658.784	-14,02%	5.418.656	4.497.472	-17,00%		
13	Provisión y colocación de panel led de 24 w	Unidad	4,00	636.000	546.812	-14,02%	636.000	527.880	-17,00%		
14	Mampara de durlock antihumedad	Unidad	5,00	983.335	845.440	-14,02%	983.335	816.165	-17,00%		
15	Provisión y Colocación de artefactos sanitarios inclusivos c/ barra de apoyo	Unidad	1,00	3.613.889	3.107.106	-14,02%	3.613.889	2.999.527	-17,00%		
16	Provisión y Colocación inodoro cisterna baja dual flux	Unidad	2,00	2.573.334	2.212.470	-14,02%	2.573.334	2.135.866	-17,00%		
17	Tapa para inodoro con freno	Unidad	2,00	407.132	350.040	-14,02%	407.132	337.918	-17,00%		
18	Provisión y Colocación de mesada de granito	Metro lineal	1,20	933.000	802.164	-14,02%	933.000	774.390	-17,00%		
19	Lavatorio de embutir oval blanco con grifería temporizada	Unidad	4,00	1.965.392	1.689.780	-14,02%	1.965.392	1.631.272	-17,00%		
20	Pintura interior	Metro lineal	20,00	1.021.000	877.820	-14,02%	1.021.000	847.420	-17,00%		

(Handwritten signatures and stamps)

Abog. Jorge Serván
Director de Gabinete
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

ECOH. Cesar Vasquez
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

LOTE 2

OFERENTE 1 FEDERICO DAVID FLEITAS ROA

OFERENTE 2 JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ

Mobiliario

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cómputo	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
1	Panel decorativo area estar	Unidad	1,00	2.929.483	2.494.309	-14,85%	2.929.483	2.431.470	-17,00%
2	Mueble tv area estar con escritorio	Unidad	1,00	7.358.167	6.265.111	-14,86%	7.358.167	6.107.278	-17,00%
3	Mueble archivero	Unidad	1,00	8.515.000	7.250.097	-14,85%	8.515.000	7.067.450	-17,00%
4	Mueble cocina 2,75 ml con mesada de granito	Global	1,00	9.720.000	8.276.094	-14,86%	9.720.000	8.067.600	-17,00%
5	Mueble desayunador 2,75 ml	Global	1,00	7.876.667	6.706.588	-14,86%	7.876.667	6.537.633	-17,00%
6	Silla Tipo taburete	Unidad	3,00	1.831.500	1.559.430	-14,86%	1.831.500	1.520.145	-17,00%
7	Juego de Living	Unidad	1,00	4.703.333	4.004.653	-14,85%	4.703.333	3.903.766	-17,00%
8	Mesa ratonera con vidrio	Unidad	1,00	760.667	647.670	-14,85%	760.667	631.353	-17,00%
9	Restauración de mesa escritorio principal	Unidad	1,00	4.458.333	3.796.048	-14,86%	4.458.333	3.700.416	-17,00%

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Econ. Cesar Verón
 Dir. Administración,
 Finanzas y Presupuesto
 Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Cobian
 Contabilidad, Transparencia
 y Rendición de Cuentas
 Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Serván
 Director de Gabinete
 Encarnación
 Gobierno Municipal